



J

En la ciudad de Ébano, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día trece del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal señalada como recinto oficial, convocados previamente el Ing. Crispin Ordaz Trujillo Presidente Municipal Electo Periodo 2018-2021, los CC. Mtra. Juana Virginia Del Ángel Cervantes, María Soledad Carreño Linares, Daniel Alejandro Gámez Medina, Enrique Castro Ávila, Gabriela Portales Ávila, Nora Maribell Guzmán García, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° regidor respectivamente; Lic. Pedro Javier González Ramírez, Sindico Único Municipal, y C. Profr. Juan Antonio Cordero Aguilar, Secretario General del H. Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo con carácter ordinaria la cual se desarrollara, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- PASE DE LISTA.
- II.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- IV.- ASUNTOS GENERALES
- V.- CLAUSURA DE LA SESION.

Dentro del punto I se realiza el pase de lista y acto seguido al contar con todos los miembros del cabildo se verifica el quórum legal; dejándose instalada la sesión, procediendo a realizar el punto III lectura del acta anterior.

Después de haberse escuchado los acuerdos en el acta anterior se pasa a votación a los miembros del cabildo aprueban su contenido por votación unánime.

En el uso de la voz el Ing. Crispin Ordaz Trujillo, Presidente Municipal Constitucional, agradece a todos los miembros de este Cuerpo Edilicio su asistencia a esta reunión, en el uso de la palabra en asuntos generales el Ing. Crispin Ordaz Trujillo, solicita al H. Cabildo se ratifique a la representante del INAPAM la C. Teresa de Jesús Camargo Loredó, ya que es una persona que ha sabido hacer su trabajo en este encargo, a lo que todos los integrantes otorgan su confianza con la aprobación por votación unánime.

Así mismo el Ing. Crispin Ordaz Trujillo, Presidente Municipal pide al suscrito informe sobre las solicitudes de contratos de servicios profesionales del Lic. Alejandro Colunga Luna y representando al Ayuntamiento de asesoría Jurídica, representación y patrocinio en instancias judiciales en materia laboral, burocrático a favor del H. Ayuntamiento y de la misma manera contrato de representación de servicios profesionales del Lic. Joaquín Niño López, conforme a sus declaraciones y cláusulas, se pone a consideración estos contratos a los que los presentes integrantes del H. Cabildo aprueban por unanimidad, a partir del 01 de Octubre del 2018 y hasta por seis meses de vigencia, quedando asentado para la celebración de dichos contratos.

Enrique Castro A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]